

RESOLUCIÓN N°: 2703/22.-

Ramallo, 03 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El 8 de marzo declarado “Día de la Mujer”; y

CONSIDERANDO:

Que son múltiples las acciones que deben concretarse para poner en agenda distintas temáticas, sostenidas en políticas públicas que deben llevar adelante los Estados Nacional, Provincial y Municipal, las que tienen también como protagonistas a las organizaciones que luchan y reclaman por los derechos de las mujeres y disidencias;

Que las instituciones y organizaciones de mujeres, y las instancias de gobierno asumen cotidianamente el compromiso con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, invitan a participar cada año en el desarrollo de diferentes acciones y actividades que ayuden a fomentar el pleno goce de los derechos y visualizar las distintas problemáticas que afrontan en este sentido;

Que el 8 de marzo significa un recuerdo y una reivindicación de la igualdad conseguida con el paso del tiempo, la conquista de derechos y espacios que tantas veces fueron negados y, principalmente, del comienzo de la liberación de la opresión que el patriarcado ejerce y continúa ejerciendo sobre cada una de ellas;

Que de todas maneras cabe destacar que la lucha todavía no llegó a su fin y que las mujeres y la comunidad LGTB seguirán peleando por ocupar el lugar que merecen, lograr el respeto en todos los ámbitos y, principalmente, combatir contra las violencias y los abusos de poder que siguen presentes y latentes a pesar de los cambios.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de interés municipal las actividades llevado a cabo por la ----- Asamblea de Mujeres en Alerta y organizaciones de la sociedad civil durante el mes de marzo DE 2022, enmarcadas en el “Día de la Mujer”.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a Asamblea de Mujeres en Alerta, Casa de ----- la Mujer y la Diversidad de Ramallo, Ni vírgenes ni Venus (colectiva de mujeres artistas y emprendedoras de Ramallo) y a los medios de comunicación local para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE